

Expediente n.º: 106/2022

ANUNCIO WEB

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Comarcal Reguladora

Asunto: Ordenanza Comarcal reguladora del servicio de comidas

Fecha de iniciación: 30/03/2022

Documento firmado por: Presidencia

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DE LA CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Comarcal sobre Reglamento regulador del servicio de comidas a domicilio para personas mayores y discapacitados de la Comarca de Valdejalón., se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web Comarcal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Modificación del actual sistema de prestación del servicio adecuándolo a la demanda de los usuarios</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Utilización del sistema de línea fría que ofrece ventajas sobre el actual como ha quedado acreditado en otras Comarcas</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular de forma completa los diferentes aspectos del servicio de comidas a domicilio para personas mayores y discapacitados de la Comarca de Valdejalón.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>El actual Reglamento regulador del servicio debe ser modificado con la finalidad de adecuarse a la nueva forma de prestación del servicio que pasará a ser de línea fría una vez se adjudique el nuevo contrato de servicios.</i>

En la Almunia de D^a Godina a fecha de la firma electrónica. La Presidenta. D^a Marta Gimeno Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

